

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

40

CUBAS DE LA SAGRA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que han sido debidamente informadas por la Comisión Especial de Cuentas en sesión de 5 de octubre de 2012, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2010 y la cuenta general correspondiente al ejercicio 2011, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Cubas de la Sagra, a 10 de octubre de 2012.—El alcalde, José Pedro Flores Ramos.

(03/33.819/12)

